



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N°2379/2016.-
ARICA, 15 de febrero de 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°19883, de fecha 10 de noviembre de 2015, que aprueba programa "II Jornada de capacitación talleres de habilidades relaciones, liderazgo y trabajo colaborativo".-
- b) Decreto Alcaldicio N°17339, de fecha 05 de octubre de 2015, que aprueba programa "Jornada de capacitación talleres de habilidades relaciones, liderazgo y trabajo colaborativo".-
- c) Decreto Alcaldicio N°19882, de fecha 10 de noviembre de 2015, que instruye investigación sumaria respecto al caso.-
- d) Certificado N°03/enero 2016, emitido por el Sr. Alcalde de Arica, donde se señala que los servicios fueron entregados a entera satisfacción e indica los valores que se adeuda.-
- e) Memorándum emitido con fecha 05 de febrero de 2016, por el Alcalde de Arica, que informa respecto al servicio de Coffee Break.-
- f) Ordinario N°505, de fecha 11 de febrero de 2016, de Alcalde de Arica, que solicita dictar Decreto Alcaldicio de regularización de pago de coffee break con la proveedora Elena Ureta.-
- g) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificado por la Ley N°19.602.-

DECRETO:

REGULARIZASE el pago de los servicios efectuados por doña Elena Ureta, R.U.T. N°8.881.167-4, por concepto de servicios de Coffee Break, en el marco del programa "Jornada de capacitación talleres de habilidades relaciones, liderazgo y trabajo colaborativo" (D.A. N°17339/2015 y D.A. N°19886/2015), por el valor de \$1.295.760.- I.V.A. incluido.-

La Dirección de Administración y Finanzas procederá con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.-

Impútese el gasto al ítem N°22.08.011.006 "Servicios de producción y desarrollo de eventos", del presupuesto Municipal-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JORRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/dmc.-